

	RESOLUCIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-89
		VERSIÓN	5
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	31 de 31

RESOLUCIÓN NÚMERO --- 03 7 1 8

Por medio de la cual se efectúa un encargo.

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
En uso de sus facultades legales otorgadas mediante
Decreto 0007 del 18 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

- Que el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel **PROFESIONAL**, Código 219, Grado 1, de la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones, se encuentra en vacante definitiva.
- Que mediante circular 003 de 11/Jun/2014 la Comisión Nacional del Servicio Civil comunica los efectos del auto de fecha 5/May/2014, proferido por el Consejo de Estado, mediante el cual se suspende provisionalmente los apartes del Decreto 4968 de 2007 y la Circular 005 de 2012 de la CNSC, cuyos efectos son de obligatorio cumplimiento y por tanto no otorgara autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento provisional, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente.
- Que, revisada la planta de empleos administrativos para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Santander, se pudo evidenciar mediante el estudio de las historias laborales, que existen funcionarios inscritos en carrera administrativa para ser encargados, según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, Decreto Departamental No. 346 del 21 de octubre de 2015 y Decreto No. 140 del 29 de julio de 2016.
- Que mediante estudio publicado en la página web e intranet el día 18 de marzo de 2019 y dando cumplimiento al Decreto Departamental No. 346 de 2015 y Decreto Departamental No. 140 del 29 de julio de 2016, se determinó que la funcionaria **GLORIA AZUCENA JURADO URIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.509.964, Auxiliar Administrativo, Nivel Asistencial, Código 407, Grado 11, es la inmediatamente inferior y reúne los requisitos para el ejercicio y posee las aptitudes y habilidades para el desempeño del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel **PROFESIONAL**, Código 219, Grado 1, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.
- Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: A partir de la fecha de la presente Resolución encargar a **GLORIA AZUCENA JURADO URIZA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.509.964, en el empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, Nivel **PROFESIONAL**, Código 219, Grado 1, en la planta de empleos administrativos adscritos a la administración central de la Secretaría de Educación de Santander, con cargo al Sistema General de Participaciones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Expedida en Bucaramanga a,

26 MAR 2019

CAMILO ANDRÉS ARENAS VALDIVIESO
Secretario General

Revisó: Emiro Celis Villamizar, Director Administrativo de Talento Humano. 
Carlos Fernando Pedraza Santamaría/Profesional Universitario

Proyectó: Sandra Milena Carrillo 